

## PRECIOS DE SUSCRICION.

En Huesca, un mes, 4 reales.—  
Fuera, trimestre, 14 rs. (adelantado.)  
Municados y anuncios á precios  
convencionales.

# EL MOVIMIENTO.

## PUNTOS DE SUSCRICION

En la Redaccion y Administracion.  
—Coso alto número 40.  
Dos anuncios que no excedan de seis  
líneas, gratis mensualmente,  
á los suscritores.

## DIARIO DEMOCRATICO Y DE INTERESES MATERIALES DEL ALTO-ARAGON.

ÓRGANO DEL PARTIDO DEMOCRATICO-PROGRESISTA DE HUESCA.

### DOCUMENTO PARLAMENTARIO

Discurso pronunciado por nuestro amigo y correligionario el diputado democrata señor Gonzalez Serrano, defendiendo el voto particular del señor Linares Rivas, en pro del establecimiento del jurado, en la sesión del miércoles, 17.

El Sr. GONZALEZ SERRANO: Al asistir, señores diputados, de consumir un turno en contra de la totalidad del proyecto de ley que se discute, aceptando la oferta, para mí honrosa, que me hizo el Sr. Linares Rivas de consumir un turno en pró de su voto particular, me movió á aceptar esta para mí deferente oferta, no sólo el temor de que cuando yo pudiera llegar á usar de la palabra, por la intervencion en este debate de oradores importantísimos, no lograr decir ya nada nuevo en esta discusion, sino el deseo de unir mi humilde voz á la sinceridad y consecuencia que representa en este caso concreto el Sr. Linares Rivas; sinceridad y consecuencia, señores, que creo que son el eje principal sobre el cual debe girar la política contemporánea de nuestro país; y en este sentido, protesto contra lo que decía aquí esta misma tarde el Sr. Sales, al afirmar que este proyecto se ha convertido en una verdadera guerra civil, ó guerra entre familia. No hay tal cosa; lo que ha venido á ser este voto particular, y no he de colmar de elogios al Sr. Linares Rivas, porque de nadie los necesita, y menos de mis desautorizados labios, es una cuestion de sinceridad y consecuencia, únicas condiciones que pueden salvar la política contemporánea del escepticismo en que vivimos. Pues qué, señores diputados, ¿qué individuo de ese partido fusionista ó constitucional no se puede considerar que ha hecho, no ya un pacto con su conciencia, sino lo que es todavía mucho más grave, un pacto con la opinión pública para establecer la institucion del jurado?

Importa consignar, ante todo, que en la discusion de aquella célebre ley del año 1881, el mismo Sr. Bugallal dejó correr la promesa de que no era enteramente contrario al jurado. ¡Ah, señores, ¡cuánta ceguera infunde el poder, y cuánta clarividencia la oposicion! ¿Qué quereis? ¿Cómo os vamos á señalar qué línea divisoria vamos á establecer entre esa minoria conservadora y vosotros, si, pasando por el poder cual fuego fatuo, os dejais llevar por ese espíritu contradictorio del Sr. Alonso Martínez?

Y luego decía el señor marqués de Valderrazo, pareciendo que hacia un argumento de fuerza, que aquí se da carácter político á la oposicion; porque estableciendo el Sr. Alonso Martínez una reforma que despues de todo es progresiva, se menosprecian las ventajas que lleva á la ley del señor Bugallal; más que cuestionables, deben ser sutiles las ventajas del proyecto del señor Alonso Martínez, comparado con la ley del Sr. Bugallal.

No hay tal, señor marqués de Valderrazo, lo que hay es que el jurado, y creo, señores, que en medio de mi desautorizacion y soledad puedo tomar en este asunto el nombre de todas las minorias democráticas, el jurado se estima ya hoy, no como un dogma ó principio de la democracia, sino como un dogma de todos los partidos liberales, y como una cuestion verdaderamente nacional, superior á todo interés de carácter político. Lo que hay es que desde que se vienen estableciendo estos términos medios, estos temperamentos eléctricos de que tan amigo es el Sr. Alonso Martínez, es lo cierto y positivo que, pasada la ocasion, se pasa el peligro, nos quedaremos sin el jurado y quizás quizás tendremos que esperar á que los señores conservadores lo vengán á establecer.

De todas maneras, hay que agradecer á este gobierno, y notad, señores, que yo paso por alto la serie de cargos personales que

el señor marqués de Valderrazo ha dirigido al Sr. Linares Rivas, por aquello de «quien es tu enemigo, el que está más cerca;» pero, despues de todo, hay que agradecer á este gobierno que haya roto en cierto modo la columna de hielo que agobiaba sus cacareadas reformas. Todos vosotros lo sabeis, lo sabe mejor que nosotros el país: este gobierno ha venido al poder, levantando en la oposicion vientos de tempestad, dando á entender que su paso por el poder implicaria un periodo de fecundas y progresivas reformas, reformas que, en el periodo de quince meses, se han limitado á proyectos sobre proyectos contra el pobre contribuyente. Verdad es que hasta que el partido fusionista no ha sido gobierno, no se ha apercibido que el país debe pagar un determinado número de millones de pesetas.

Hoy se inicia este periodo de reformas, y comenzamos con el proyecto de autorizacion para organizar los tribunales colegiados y establecer el juicio oral y público. Y reparad en una cosa que es digna de notar: si pasais la vista por la discusion que ha tenido lugar en la otra Cámara; si pasais la vista por el preámbulo que pone la comision á este proyecto de ley; si os fiais de palabras y de promesas en todas partes os encontrareis con el jurado, señores; en todas partes, menos donde debia estar, menos en el articulado del proyecto. ¿Y sabeis, señores diputados, por qué? No creais que lo digo por ninguna inquina personal, de que mi corazon es incapaz; ¿sabeis por qué? Porque nadie menos autorizado que el Sr. Alonso Martínez para presentarse aquí como portestandarte y defensor del jurado. Y me importa hacer constar, aunque no lo necesita el Sr. Linares Rivas, la justificacion con que S. S. dice, en el preámbulo de su voto particular, que nadie puede ofrecer menos garantía para el establecimiento del jurado, que el Sr. Alonso Martínez.

Señores: ¿tan poca memoria teneis, que olvidais que el Sr. Alonso Martínez, en Junio de 1874, publicó aquel célebre interrogatorio á las Audiencias, pidiéndoles informes detallados sobre la importantísima innovacion del juicio oral y del jurado? ¿Tan poca memoria teneis, que no recordais cuán poco diligente estuvo el Sr. Alonso Martínez en dar publicidad á estos informes (algunos de los cuales eran favorables á aquellas reformas), que no vieron la luz ni en la *Gaceta*, ni en ninguna parte nos pudimos enterar de ellos?

Aparte esta consideracion, ¿no recordais que, en 1875, el gobierno del Sr. Cánovas, obediendo más ó menos á la estrechez de sus principios y á la tendencia retrógrada que entonces se significaba en la opinion, suspendió el jurado, y aquella suspencion la aprobó el Sr. Alonso Martínez en las primeras Cortes de la restauracion? ¿Pues no veis, entonces, con qué perfecta razon, con qué perfecto derecho, el Sr. Linares Rivas no cree que es bastante garantía la estancia del Sr. Alonso Martínez en ese banco, para establecer el jurado? Yo lo comprendo perfectamente. Pero hay otra contradiccion todavía más saliente; verdad es que el Sr. Alonso Martínez, en este asunto, es campo abundante y ameno; y es que precisamente el único discurso en el cual ha prometido el jurado, que ha sido en el discurso contestando al Sr. Romero Giron, en el Senado, prometia, señores, el establecimiento del jurado, ¿sabeis cuándo? despues de hacer un discurso de dos horas y media, en que combatia el jurado; es más; en que estimaba grandísimas las ventajas del juicio oral y público ante tribunales colegiados y ante jueces de derecho.

Pues entonces, Sr. Alonso Martínez, si ésta es la conviccion serena, firmísima, profunda é intensa del pensamiento de S. S.; si S. S. quiso tener como pedestal la seguridad y virtualidad de sus convicciones, ¿cómo viene aquí, sin embargo, consintiendo, primero, el preámbulo que pone la co-

misión, y segundo, una serie de promesas que sabe bien S. S. que no se cumplirán? Y, sin embargo, señores diputados, entiendo, y desde luego podeis comprenderlo vosotros, porque no soy un político hábil; pero entiendo que esa mayoría tiene, primero, consigo mismo y con su conciencia, y segundo, con el país, el alto, el altísimo compromiso de establecer el jurado; por consiguiente, el jurado ha de salir del paso en que le habeis metido, pagando en esto el Sr. Alonso Martínez un tributo á su inconsecuencia, y vosotros un tributo á vuestra consecuencia. Entonces, señores diputados, os librareis, os emancipareis de esta situacion enteramente contradictoria, constantemente contradictoria, en que se halla el Sr. Alonso Martínez. ¿No le habeis visto, siempre que se levanta en estos bancos, una vez para negar que haya dejado de ser monárquico, á pesar de haber servido como ministro de la República, explicándonos lo que significan las palabras *res y publicu*, de una manera que no sé si le envidiara el célebre filósofo Max Müller? ¿No le habeis oido otras veces poner en tela de juicio la más alta inmunidad de este Cuerpo? No necesitais que os diga donde toman fuerza y relieve estas altas razones, estos compromisos, verdaderamente inevitables, que tiene todo hombre honrado para con su patria, y todo partido con su país, respecto al establecimiento del jurado. Vosotros mismos lo habeis dicho; vosotros decis que veneis á la amplia base de la restauracion, aunque sin rebasar el puente de Alcolea. Pues si no rebais el puente de Alcolea, Sr. Navarro y Rodrigo, ¿no teneis el compromiso serio y formal de traer el espíritu interno y vivificador de la Constitucion de 1869 á la Constitucion de 1876? Si obrais (y es de temer) en sentido contrario, perdeis aquella sinceridad y seriedad que pierden todos los partidos políticos que, despues que están en el poder, abandonan y se olvidan de las promesas que en la oposicion han hecho. Y no quiero citar individualidades de la mayoría, ni hacer una serie de alusiones, en las cuales no tengo tampoco interés; porque estas alusiones las ha de hacer el Sr. Linares Rivas, y natural es que contesten á dicho señor sus correligionarios, y no á mí; pero tengo que citar á un individuo sumamente respetable, y para mí muy querido, y que creo que no está conforme con esta que yo quiero llamar disidencia verdaderamente fecunda de la mayoría, que es el Sr. Nuñez de Arce, del cual me voy á permitir leer unas palabras sumamente breves, brevisimas, para que comprendais si tiene ó no tiene consigo mismo y con el país el compromiso de estar al lado de este voto particular.

Cuando se discutió aquella célebre ley de imprenta, de la cual sabe Dios cuándo hablaremos; cuando se discutió aquella célebre ley de imprenta, decía el Sr. Nuñez de Arce, combatiéndola: «Reclamo el establecimiento del jurado, para dar esa garantía á la prensa, porque, como, en el fondo, mucho de los delitos que comete, son delitos de opinion, quiero que la opinion misma los juzgue. Esto, además, me impone la consecuencia, por cuanto el partido á que pertenezco proclama la institucion del jurado para toda clase de delitos.»

¿Quién es, señores, según esta declaracion del Sr. Nuñez, el que recuerda sus compromisos al partido constitucional? El Sr. Becerra, que pide en su enmienda lo que el Sr. Nuñez de Arce, á nombre de su partido, prometia desde la oposicion.

Aparte de esto, y sin entrar, porque no gusto de aparentar una erudicion que no tengo, sin entrar en largas disquisiciones sobre si son ó no son legítimos precedentes históricos de la gran institucion del jurado, los tribunales de los heliastas y del arcontado en Grecia, y los *judices jurati* en Roma, que subsistieron hasta el tiempo de Diocleciano, ó la jurisdiccion privada y re-

servada de la Edad Media, ó aquellas asambleas gerárquicas que se formaban en el antiguo feudalismo, lo que entiendo como pensamiento individual mio, es, por lo que alcanzo á traslucir y entrever en esta gran institucion del jurado, que viene á ser la garantía de hecho del moderno sistema parlamentario; es que la tendencia general que surge y que da carácter á esta gran institucion, arranca de la secularizacion de toda la vida, y, por consiguiente, de la vida del derecho, tendencia iniciada, señores, en aquella gran reforma del siglo XVI, completada en lo que llamaba nuestro Víctor Hugo, y le llamo nuestro, porque es tan poeta español como francés, nuestra augusta madre la Revolucion francesa. Pues bien; si procede del jurado de esta secularizacion de la vida, y, por consiguiente, de la secularizacion del derecho cosa que no parece gustarle mucho al Sr. Alonso Martínez, como no le gusta que las personas extrañas penetremos el laberinto de textos y retorsion de argumentos á que es tan aficionado; si el jurado arranca, digo, de esta secularizacion de la vida, teneis que entender que el jurado implica una funcion social externa: la del juicio del país por el país mismo, que es una consecuencia obligada, señores, de aquel principio que constituye vuestra levadura interior, el principio de la Soberanía nacional.

Y que esto es así, el señor marqués de Valderrazo nos lo indicaba al querer dar carácter político á esa institucion, diciendo que lo cierto y lo positivo es que, desde la Constitucion del año 1812, viene entendiéndose como necesaria en la serie de nuestras reformas políticas la institucion del jurado. Pues ahora bien, señores diputados, y yo, en esto, con la modestia de mi oposicion y de mi insignificancia me dirijo al señor presidente del Consejo de ministros; si el señor presidente del Consejo de ministros ha promovido aquí una tempestad en las Cortes restauradoras, despues de todo, por afirmar un hecho de todo extremo inconcuso, á saber: que doña Isabel II habia sido reina de España por la Soberanía nacional, y esta tempestad la promovió contra el Sr. Cánovas del Castillo, me atrevo á preguntar al Sr. Sagasta. ¿Por qué sostuvo S. S. que la Soberanía nacional era dueña del poder supremo, rigiendo y ordenando el concierto de todos los demás poderes subordinados, y ahora se empeña tanto por esta especie de ganancia de voluntades, que tal vez sea objeto el Sr. Alonso Martínez, en cercenar este principio de la Soberanía nacional, al tratar de la administracion de justicia? ¿Quereis otra prueba fehaciente, y vereis en esto mi espíritu imparcial, y no os atreveréis desde luego á hacer interpretaciones malévolas de que tengo inclinaciones en sentido de benevolencia, en contra de vosotros, respecto de la minoria conservadora? ¿Quereis otra prueba de la necesidad en que estais de establecer el jurado? Pues la hay clara y bien eficaz, que es la discusion habida en esta misma Cámara y en este periodo legislativo, cuando tratando de explicar el Sr. Romero Robledo su célebre interpelacion sobre los sindicatos, han sido puestos, si me permitis la frase por lo vulgar, de oro y azul los tribunales y la actual organizacion de los tribunales por tirios y troyanos. Es lo cierto que en este punto, señores diputados, podría citaros las frases de un ilustre pensador moderno, que dice: ¡Ah! señores, triste es confesarlo; pero esta generacion, ni abunda en héroes ni en mártires; en lo que abunda es en gentes que luchan, y luchan noblemente, por adquirir medios y condiciones para conservar su dignidad.» Pues bien, estos medios y condiciones para conservar su dignidad, no los han alcanzado, no los pueden alcanzar los tribunales que han sido antes, son hoy y serán mañana, aun con la aprobacion de ese proyecto, jugueta del poder ministerial, á veces de su capricho, y en

ocasiones, y esto es lo más grave, de sus conveniencias ó intereses de momento.

El partido conservador, mandando recoger en Febrero de 1876 una sentencia, en la cual habia resultandos y considerandos que ya se habian repartido en los pliegos de la *Gaceta*; el partido conservador, mandando recoger esa sentencia y redactarla de nuevo; el partido conservador, confeccionando ese castillo de pirotecnia que se llamó la célebre causa de la calle de la Fresa; y el partido fusionista, conferenciando como beligerante con los jugadores y con los sindicatos, y haciendo que lo que no era crimen mientras duraban las conferencias y los temperamentos de arreglo, fuera crimen á los diez minutos, nos dan el *summum* de lo que va ser entre nosotros la justicia y la organización de los tribunales.

No creais, señores diputados, que en este género de acusaciones quiero exponer como mérito el estar completamente limpio de toda mancha. ¿Cómo no lo he de estar? Yo, como tuve ocasion de decir al señor presidente, cuando me hacia el honor de interrumpirme la última vez que hablé en este sitio, soy como el pueblo chino, carezco de historia. No tengo, sin embargo, la pretension de presentarme como impecable, y es seguro que si hubiera estado en contacto con eso que ha dado en llamarse impurezas de la realidad, me hubiera contagiado: me importa hacer esta declaracion noble y lealmente, ante la majestad de la Cámara y del país. De todas maneras, esto os prueba á unos y á otros que el mal no se remedia cuando en el terreno de la discusion se devuelve golpe por golpe, sino que el mal, como se resuelve, como se remedia, es prescindiendo del carácter político que pueda tener la institucion del jurado, tomando la organizacion de los tribunales como una cuestion verdaderamente nacional, y colaborando todos á establecer de una manera definitiva la grande institucion del jurado.

¿Y sabeis, señores diputados, por qué os decia que este mal, que es generalísimo, que está muy extendido, no se remedia ni poco ni mucho devolviendo golpe por golpe y dirigiéndose unos á otros esa serie de acusaciones mutuas? Porque ese mal, y no quiero acusar á ninguna persona determinada, procede de *fatalidades históricas* que nacen de la vida política anterior de nuestro país, que se han impuesto, ¿por qué no decirlo? á los caracteres débiles, y aun á los caracteres fuertes; y se ha necesitado, para que haya una honrosa excepcion en la serie de los ministros de Gracia y Justicia, que haya, no un carácter fuerte, sino un carácter fundido en bronce, para que sea una honrosísima excepcion. Efecto de esas fatalidades históricas, existe aquí un error practico tratándose de cuestiones verdaderamente nacionales y que á todos por igual interesan, y es que tomamos el poder ministerial, lo que pudiéramos llamar poder ejecutivo, por la unidad del poder, por todo el poder. Siendo esto así, ese poder quiere supeditar á todos los demás poderes, y se llega á hacer, como os decia antes del poder judicial un jugueta y capricho del gobierno cuando no instrumento reflexivo ó irreflexivo de sus intereses. Claro está que habiendo tenido que luchar los gobiernos en la accidentada vida de nuestra historia contemporánea por vivir y por afirmarse, lo primero de que han cuidado ha sido de afirmarse restableciendo, olvidándose de la accion de los restantes poderes, y dando lugar á que se pueda, con fundamento, recordar aquella gran paradoja del revolucionario Proudhon, que decia que existe una antinomia insoluble entre la autoridad y la libertad. Y es claro: asumido todo el poder por el ejecutivo, amparado por esta especie de inviolabilidad inominada del monarca de las mayorías, haciendo ineficaz en cierto modo y burlando, no digo ya á la opinion, porque esto es bien fácil y sencillo, sino hasta la misma intervencion directa del poder real ¿sabeis adónde se llega? Pues á lo que Robespierre expresa cuando habla del despotismo de la libertad; pero es el caso, que lo mismo el despotismo de la libertad que el despotismo de la reaccion, enerva y envilece; y enervando y envileciendo, rebaja los caracteres, hace que todos pensemos en esgrimir aquel arma de doble filo que se llama dictadura, que es la implantacion del régimen de la fuerza, en vez del régimen de la justicia y la disciplina del derecho.

Yo no quisiera señores diputados, porque digo las cosas con un género de conviccion que constituye, por decirlo así, carne de mi carne y hueso de mis huesos; no quisiera que tomarais mis consideraciones por dogmáticas, ni que pensarais que trato de

decir la última palabra de la ciencia; no: os digo estas mis convicciones sinceras y leales, pero como desconfio de mi mismo pensamiento, me atrevo á recordaros un escritor demócrata, demócrata de verdad, y hombre de una gran sinceridad y lealtad, Vacherot, que justifica cuanto os he indicado, al decir: «Se descubren rasgos diferenciales entre lo que pudiéramos llamar la política del Continente y la política de Inglaterra y de los Estados Unidos. La política contemporánea del Continente señala como su carácter más principal, el ser política eminentemente cesarista, que fia más al éxito momentáneo de la fuerza que á la virtud del derecho, viniendo á ser una política enteramente socialista, como lo fué la del segundo imperio; mientras que la política de Inglaterra y de los Estados Unidos es política eminentemente individualista y que fia mucho á la virtud del derecho y poco al éxito momentáneo de la fuerza.» De forma que los ingleses, siendo individualistas, fian al criterio social la declaracion del derecho por medio del jurado, garantizan y amparan la justicia por medio de la intervencion de la sociedad, y los políticos del Continente, que tienen resabios socialistas, desconfian de la sociedad y recurren á la fuerza ó á la fortuna de un César. Es casi inútil é ineficaz defender teóricamente al menos el primer procedimiento, basado en la division y separacion de los poderes. Lo que se necesita es corregir ese error práctico, y, por consiguiente, establecer, para no dar la razon á Proudhon, al declarar insoluble la antinomia entre la autoridad y la libertad, la independencia, la division, la concordia y el concierto entre todos los poderes, y en este caso concreto establecer el jurado. Pero si yo necesitara alguna razon, y razon terminante y concluyente, relativa á la necesidad de establecer el jurado, no tendria más que leeros el célebre preámbulo puesto por la comision al dictamen que se discute, en cuyo preámbulo el señor Gamazo, ó quien lo haya escrito, ha agotado todos los tesoros de su elocuencia, toda la fuerza sintética de su pensamiento, para despues, en un párrafo sumamente breve, hacer un elogio del jurado que yo no me he de permitir ni siquiera comentar, y que no voy á hacer más que leer á los señores diputados. Dice así: «El jurado, verdadera garantia de las libertades públicas; escudo á un tiempo mismo contra la omnipotencia judicial y contra las intrusiones del poder político en la esfera de los tribunales; medio seguro de propagar la enseñanza del derecho, popularizar la justicia y enaltecer la dignidad del ciudadano, es ya una necesidad apremiante, si se quiere que España siga las corrientes del mundo civilizado. Ni nuestro carácter meridional es más impresionable que el de los italianos, ni tenemos menor educacion política que los súbditos del imperio ruso, donde cuenta esta institucion cerea de veinte años de existencia.»

¿Qué se os ocurre pensar al oír esto, señores diputados? Que el mariposeo intelectual del señor Alonso Martínez nos tiene aquí en lo que pudiéramos llamar un *impasse*, un callejon sin salida; y como hablo á hombres leales consigo mismos, os pregunto lo siguiente: ¿que debemos hacer los partidarios del jurado? ¿Quiénes hemos de defenderle? Nadie, porque nadie lo combate. Si alguna voz pudiera salir para combatirlo, no saldrá, porque la sirena de la minoría conservadora entiende que le interesa grandemente estar callada. ¿Qué vamos á decir? Como aquí nadie combate el jurado, resulta que estamos frente á frente del espíritu mefistofélico, lo digo en el buen sentido de la palabra, del señor Alonso Martínez. Y si nosotros quisieramos, y notad que en esto me permito tomar vuestro mismo temperamento, si nosotros quisieramos descender de la region puramente de los principios, y bajar un poco el vuelo para venir á regiones que pudieran denominarse concretas y prácticas, os aseguro, y creo que esta es vuestra íntima conviccion, que en ningún país es más necesario el jurado que en España.

Porque hay una razon muy sencilla. Esta misma historia accidentada y desgraciada que ha traído nuestra historia política contemporánea entre reaccion y revolucion, ha hecho que los períodos de reforma se limiten solo á tener un sentido negativo. Por algo las leyes fundamentales, las mismas que han cambiado los antiguos moldes, dicen: desvinculacion, desamortizacion; es decir, que todas han sido leyes negativas para destruir privilegios.

Pero, señores; el nueve edificio á cuya sombra las nuevas generaciones tienen que

encontrar el amparo del derecho y la garantia de la justicia, ¿dónde, cómo, de qué manera nosotros le hemos de levantar?

Yo no necesito recordaros, lo sabeis todos mejor que yo, la serie de reformas verdaderamente gloriosas, no tuve participacion en ellas, pero me hago solidario por completo de ellas; la serie de reformas que en 1869 se introdujeron en el poder judicial. Vosotros sabeis cómo esta especie de oleaje entre la revolucion y la reaccion ha traído constantemente la anulacion completa de estas reformas, de tal suerte, que siendo verdaderamente fecundas, apenas queda un resquicio, apenas queda como una sombra intermedia, como verdadera penumbra de aquella política de libertad que parecia destinada á no extinguirse nunca.

Ese tejer y destejer, triste es confesarlo, alguna vez ha de cesar; y ¿sabeis lo que ha resultado? y en esto me dirijo á la mayoría y á las minorías: que la barredera revolucionaria de un lado y la arbitrariedad de la reaccion por otro, han formado un gigante de la centralizacion, y un pigmeo, el individuo: y ante este terrible desequilibrio, os pregunto: ¿qué individuo se atreverá á defender ante ese gigante de la centralizacion ni sus más sacratísimos derechos, ni siquiera su honra? Pues qué, ¿no veis lo que acontece á un individuo cuando tiene que acudir á los tribunales? Sale absuelto, es verdad; pero sale arruinado. (*Risas.*) Así es que realmente el individuo defiende su derecho *pro formula*, porque atne las mallas de lo contencioso administrativo, ante la justicia más cara del mundo, ante la falsa organizacion de los tribunales, el individuo se defiende de *pro formula* y dice: yo espero la Providencia de los españoles, que consiste en que vengan los míos y en tener influencia en el gobierno, para poder garantizar mi derecho, y á veces lo que no es tal derecho.

De esta antinomia y de esta contradiccion, antinomia y contradiccion, notado bien, señores diputados, de las cuales el principal vestigio, el sedimento más grande es la falsa organizacion de los tribunales; nosotros debemos todos con un interés verdaderamente nacional, superior á los intereses de partido y á todos los distinguos y grandes argucias de que es susceptible el entendimiento sofístico del Sr. Alonso Martínez, nosotros debemos pedir una reorganizacion de los tribunales de justicia.

(Concluirá.)

El gobierno ha ganado la batalla quedando desechado el voto particular del señor Linares Rivas.

No nos ha extrañado el éxito numérico del gobierno. Lo preveíamos, y lo previsto no maravilla á nadie por mas que produzca impresiones más ó menos lisonjeras ó penosas.

Pero hay triunfos que no son para enviarlos, y este carácter tiene el obtenido por el gobierno del Sr. Sagasta al desechar 180 votos contra unos 60 el voto particular del ex-fiscal del Supremo.

Los disidentes declarados no son en verdad muchos si se atiende al número, pero valen y pesan no poco si se atiende á su importancia política y antecedentes liberales.

Esto no podrá ciertamente ocultarse á la penetracion del señor Sagasta quien ha preferido perder elementos valiosos y amigos antiguos políticos, á romper la humillante y depresiva coyunda á que le trae sujeto el doctrinarismo impenitente y característico del ministro de Gracia y Justicia.

Pues por algo se empieza señor Sagasta. Si hoy son pocos los que, fieles y consecuentes con sus principios han osado levantar bandera negra frente á un gobierno débil y cobarde, mañana serán secundados por otros muchos diputados que *por ahora* permanecen todavia dentro del fusiónismo, pero que son materia dispuesta á *estallar* en la primera coyuntura que se les ofrezca.

De manera, pues, que no tiene porque envanecerse el gobierno por sus 180 votos pues cosas hay que se aprecian no por el número sino por la calidad.

Téngalo así entendido el Sr. Sagasta.

El Sr. Sagasta ha dicho en el salon de conferencias que «los impacientes no son políticos sino unos locos.»

Comprendemos que así se exprese el jefe del gabinete al ver que todavia en el constitucionalismo hay caracteres independientes y dignos que, cansados de esperar quince meses, levantan y ondean la bandera de la libertad que tan plegada tiene el Sr. Sagasta.

Ya sabemos que maldita la gracia que hacen á los gobiernos los diputados de las mayorías que se atreven á empujarlos por las veredas de la consecuencia y las reformas.

Locos porque hablan y protestan con sobra de razon, cuerdos, muy cuerdos y prudentes los calificaria el Sr. Sagasta si fuesen complacientes y *mansos*.

No hay como los diputados *menositalicos* para los gobiernos, pues no les dan disgusto alguno.

Háblase de la dimision del señor Romero Ortiz del cargo de Gobernador del Banco.

No nos extrañaria tal determinacion en quien como el Sr. Romero Ortiz ha sido considerado siempre como el representante más avanzado y genuino de la libertad dentro del partido constitucional.

Ciertamente no ha de ver con gusto las extraviadas sendas por donde quiere conducir al partido constitucional el Sr. Sagasta.

Con que antecedentes y consecuencia obligan, Sr. Romero Ortiz.

Uno de los ministros más disgustados es el Sr. Albareda.

Recuerda, sin duda, los varios artículos que en diferentes ocasiones ha escrito defendiendo el jurado, y se avergüenza de tener que hacer *coro* al ministro burgalés que hará cuanto de él dependa por no establecerlo nunca. Pues no hay otro dilema: con los principios ó contra los principios políticos que se han propagado y defendido.

Lo demás es ceder y transigir por la conservacion del poder.

### TELÉGRAMAS.

París 20.—El periódico republicano el «Parlamento» publica hoy un artículo pidiendo la anexion de Toaquin á Francia.

(El Toaquin forma parte del reino de Annam y linda con la Cochinchina.)

Londres 20.—Se ha declarado un voraz incendio en el embarcadero de Queenborough.

Se cree generalmente que la cuestion de Egipto no dará lugar á ninguna complicacion europea.

Las potencias no han dado importancia á la nota otomana en la cual la Puerta invoca sus derechos de soberanía sobre el territorio egipcio.

París 20.—Han llegado á esta capital varios jefes de la liga agraria irlandesa con objeto de tomar acuerdos sobre la conducta que deben seguir en vista de la situación especial en que se encuentra Irlanda.

No se han atrevido á reunirse en territorio inglés temiendo ser presos.

El bill aprobado ayer por la Cámara de los comunes ha producido muy mal efecto en Irlanda, donde se recrudece la agitacion.

Viena 21.—Segun noticias del Cairo, es probable que la semana próxima se reuna la Cámara de Notables para discutir la Constitucion egipcia.

Supónese que no hay completo acuerdo entre las potencias sobre la cuestion de Egipto, pero se cree que esto no producirá ningun conflicto.

Algunos periódicos hablan de la posi-

bilidad de un Congreso de las grandes potencias para resolver este asunto, pero nada se ha tratado todavía sobre el particular.

En el caso de verificarse dicho Congreso, se reunirá en Berlín.

«Fabra.»

## CORRESPONDENCIA.

Madrid 20 de Mayo de 1882.

Sr. Director de EL MOVIMIENTO.

En esta tierra no faltan, en ocasiones críticas y no críticas, ni una nueva bandera que enarbolar, ni un hombre á quien las circunstancias, su historia ó los deseos mismos de los parciales que le siguen, le encomienden el trabajo de levantarla. Hoy gracias á la situación en que se encuentra la política, por culpas de la debilidad del Sr. Sagasta un grupo, más ó menos numeroso de hombres, cree que es llegado el momento de constituir un partido nuevo. La sávia del canovismo está agotada, la del fusionismo está concluyéndose de agotar. Hace falta, pues, un nuevo partido que desarrolle una política muy liberal que tenga por bandera la Constitución de 1869 y que satisfaga las aspiraciones democráticas que siente el país. Esto creen los hombres llamados á formarle. Pero ¿consideran bien las cosas, al pensar de esta suerte? Veámoslo.

Al venir la restauracion trajo consigo un ministerio genuinamente conservador. Había guerra: el país acababa de dejar tras sí un período revolucionario y no se había extinguido aun de todo el trastorno moral que toda revolución trae consigo. El ministerio que iba á regir los destinos del país, era de juzgar. Se destruyó casi toda la obra reaccionaria; se derogaron leyes al capricho de los ministros; se cambiaron las cosas de arriba á abajo y las mas hermosas conquistas de la revolución de Setiembre se perdieron. Se concluyó la guerra y el gobierno canovista no dulcificó mucho los rigores de su mando. Podía haber sido más suave; podía haber imitado la conducta de los conservadores de otras naciones, que gobiernan con un relativo liberalismo, pero se obstinó en seguir la tradición de los conservadores españoles y fué duro sin necesidad, retrógrado por costumbre y mistificador por ansia de velar sus faltas. Cinco años duraron estos, lo que duró el canovismo en el poder. El país estaba cansado y quería que se acabase aquello, pero en las altas regiones rara vez se oye la voz del pueblo. Un día se supo en ellas que el *Mane, Teul Phaves* de la revolución había aparecido en muchos sitios y se tuvo miedo. En una palabra, y dejándonos de metáforas, los constitucionales conspiraban y no había tiempo que perder. Sagasta vino al gobierno. El canovismo, aunque obró quizá con alguna exageracion, procedió con arreglo á sus ideales que son estrechos, pequeños, reaccionarios y sin intuición ninguna del porvenir. La restauracion había hecho su primera etapa. El ensayo había sido detestable, pero el canovismo había dicho que los tiempos en que él había entrado en el poder eran muy revueltos por lo que habían necesitado desplegar los rigores de la dictadura. La razon era falsa, pero en suma, el doctrinarismo canovista había dado de sí el fruto amargo de todos los doctrinalismos, es decir, el fruto amargo de su propia doctrina.

Una de las dos caras de Jano estaba ya vista; faltaba que ver la otra. Gastado Cánovas, faltaba que probar á Sagasta. El primero dió de sí el

fruto que lógicamente debía dar, reaccion. ¿Ha dado el gobierno del segundo, el que lógicamente debía dar también, con arreglo á los principios que sustentaba, que tenía que ser liberalísimos, porque se le había elevado al gobierno, para que fuera como una antítesis del de Cánovas? Esto es lo que se está revelando en estos instantes. Así como es creencia general que Cánovas fué demasiado lejos en su doctrinalismo represivo, de la propia suerte, los liberales juzgan hoy que Sagasta no ha cumplido el programa de gobierno que traía. ¿Por qué ha sido esto?

La opinión pública dice que los *obstáculos tradicionales* subsisten todavía; que en determinados sitios no sequieren las reformas; que Alonso Martínez y Martínez Campos, están puestos en el ministerio para neutralizar las tendencias de los ministros reformistas; que se quiere una situación incolora é insustancial bajo las apariencias de un gobierno progresivo y otras muchas cosas de este linaje. ¿Son verdad estos rumores? Los hechos parecen confirmarlos. Resultado de todo esto; el gobierno del señor Cánovas del Castillo fué muy reaccionario; el gobierno del señor Sagasta ha podido ser muy liberal y se ha enredado en las mallas que ha encontrado y no ha podido serlo.

Este resultado debiera desanimar á los que sueñan en el nuevo partido. ¿Qué nos ha dado la política Sagastina? Un poco de tolerancia y unos cuantos decretos liberales. ¿Qué nos podría dar un ministerio presido por el Duque de la Torre? Próximamente lo mismo porque tropezando con los mismos obstáculos con que tropieza el actual. Dejamos á un lado las simpatías que tenga ó que no tenga el Duque en Palacio; la manera de considerar allí á los partidos y otras muchas cosas, y damos por supuesta la hipótesis de que Serrano fuera llamado al poder. Haría poco más ó menos lo que su antiguo amigo el señor Sagasta ha hecho. ¿Cómo iban á realizarse los principios de la Constitución del 69, cuando se ha tenido miedo de dar demasiada expansión á ciertos artículos de la actual? ¿Cómo los que aun mantienen los *obstáculos tradicionales* iban á confiar la nave del estado á pilotos de ideas demasiado atrevidas? ¿Dónde iba á encontrarse para el nuevo ministerio un fiador tan sonado y tan fiel como Martínez Campos? El diema es claro y categórico; ó no cabe en el poder un ministerio más liberal que el presente, ó Sagasta, por sí mismo y sin necesidad de estar citado ú oprimido por nadie, se ha hecho un reaccionario lo que no podemos creer. Un hombre no deja que le abandonen sus mejores y más probados amigos sino tiene fuertes razones que le impulsen á ello.

El nuevo partido, pues, por lo menos es inútil; en la oposición, por que perturbará á los dos partidos que debe haber en las monarquías constitucionales, y en el poder, porque no hará mas que lo que han hecho los sagastinos.

Se encontrará la libertad el día en que los obstáculos tradicionales sean imposibles, porque las instituciones que rijan, no los consientan.

Andrés Sanchez del Real.

## BOLETIN LOCAL.

Retiramos algunos de nuestros originales por dar cabida al notable discurso pronunciado en el Congreso por nuestro amigo y correligionario el diputado señor Gonzalez Serrano.

La extension del discurso nos impide publicarlo en un solo número; en el de mañana daremos la conclusion.

Años hace que el teatro de Huesca no atraía una concurrencia tan numerosísima ni presentaba un aspecto tan brillante como el que ofreció la noche del domingo, con motivo de la representación única que daba aquí la célebre velocipedista condesa Filomena.

No solo se agotaron las localidades todas y las entradas, sino que después de haberse llenado de espectadores hasta el último rincón desde donde podía verse el escenario, mucha gente hubo de quedar sin satisfacer su deseo de asistir á la función. Yes que después de tener tanto tiempo cerradas las puertas el coliseo, había verdadera avidez de un espectáculo teatral. Lástima que el mérito del prestidigitador que llenó las dos primeras partes de la función, no correspondiese por completo á las esperanzas del público, que rió y aplaudió en algunos juegos, pero que en otros halló la falta de destreza que ha de completar la ilusión del espectador. El señor Sanclark tiene que ejecitarse mucho para satisfacer las exigencias actuales del público en el arte, llamésmolo así, en que á tanta altura han llegado los Herрман, los Roberto Hondin y los Maskelyne.

La condesa Filomena, que es ciertamente una notabilidad velocipedista, fué muy aplaudida en sus ejercicios, y debió quedar altamente satisfecha del público oscense.

Para ocupar la plaza de oficial primero de la Sección de Fomento de esta provincia, ha sido destinado don José Fernandez Salvatierra, que prestaba sus servicios en el mismo cargo en la provincia de Lérida.

Dice el *Diario de Avisos de Zaragoza*:

«Escriben de Burdeos que los fraudes sobre vinos y espíritus, han puesto al descubierto los abusos de los negociantes en dicha ciudad. Se sospechaban grandes ocultaciones, y se ha procedido á una minuciosa y rápida comprobacion, hecha sin levantar mano y sin que pudieran aperebirse los interesados.

Reunidos los datos de la aduana, donde constan los adeudos, y los que se han pedido al ferro-carril, para tener el peso exacto, resulta que los negociantes bordeloeses han dejado de pagar la cuarta parte de los derechos de consumos, ó que han fabricado vinos artificiales por una enorme cantidad, dándolos como verdaderos.»

La segunda parte de la disyuntiva nos parece que es lo que está más; en lo cierto, y lo peores que esa fabricación artificial sirve para desacreditar los vinos españoles, que necesitarán buscar otros mercados.

## ALCANCE.

Madrid 21.

De *El Progreso*:

El discurso del general Lopez Dominguez ha dejado al gobierno de cuerpo presente.

Oyendo al distinguido diputado de la izquierda, se oía á la lealtad enfrente de las argucias de leguleyo del Sr. Alonso Martínez.

Era un ariete que demolia, que demolia sin cesar.

—¿Qué opina V. del discurso del general?—le preguntaron á Romero Robledo.

—Que el gobierno debe estar aturdido; todos los golpes se los ha dado en la cabeza.

—«Un descontento de alto bordo. Segun dicen los periódicos de la noche, el señor Gallostra no parece dispuesto á aceptar la plaza de fiscal del Consejo de Estado para que algunos le indicaban.

Eso quiere decir que el señor Gallostra no se contenta con lo que le dan, sino con lo que cree merecer.

Verbi gracia, una cartera. Que es á lo que aspira todo ministerial que sabe leer de corrido.

—«¿A qué género de argumentos creen ustedes que recurrió ayer el ministro de Gracia y Justicia para defenderse de los ataques del señor Linares Rivas?

Al mas parlamentario. El Sr. Alonso Martínez quiso dar una prueba de su gran tacto político, y echó en cara al señor Linares el haberle nombrado fiscal del Supremo.

Por lo visto, Justiniano II cree que los destinos públicos son suyos y que á él hay que agradecerle la distribución.

Con ministros de este calibre la vida política de D. Práxedes, no puede ser muy duradera.

Y morirá por amor al prójimo. —«Una frase del discurso de Balaguer:

«El partido constitucional definió en 1875, en el teatro del príncipe Alfonso, su programa; mantengo aquel programa y cuanto sostiene en las Cortes la minoría constitucional.»

Si la mayoría tuviera memoria y corazón, se acogería á la bandera levantada ayer tarde por el señor Balaguer.

Pero ¿quién habla de estas cosas á los fusionistas?

—«El Sr. Linares Rivas, recordando hechos pasados, afirmó ayer que toda la prensa constitucional ha defendido el Jurado y no el juicio oral y público.

¿Y quien se acuerda ya del pasado? ¿Cree el Sr. Linares Rivas que si á él se atuviera la mayoría pecaria de olvidadiza é inconsecuente?

El Sr. Sagasta se ha pasado la vida transigiendo; ¿qué importa que transija una vez más?»

—«Un periódico dice que las estocadas del Sr. Gamazo al Sr. Alonso Martínez, fueron de una escuela de esgrima tan extraordinaria, que muchos no advirtieron el destrozo que causaban en la personalidad del ministro.

Si lo advirtieron, pero procuraban disimularlo por el gusto de ver mechado á un centralista.

Esto de los sablazos divierte mucho; sobre todo cuando no nos los dan á nosotros.»

## BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.—La aparición de Santiago Apóstol.

CULTOS RELIGIOSOS.—La Conventual en la Catedral y demás parroquia á las horas de costumbre. La hora santa en San Vicente el Real de 4 á 5. Visita de la corte de Maria á Nuestra Señora del Carmen en San Pedro y San Lorenzo.

Imprenta de la V.ª é hijos de Castanera.

## SECCION DE ANUNCIOS.

### CENDRA.

#### CIRUJANO DENTISTA

POR LA UNIVERSIDAD DE MADRID.

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES DE LA BOCA Y EN LA CONSTRUCCION DE DENTADURAS POR TODOS LOS SISTEMAS  
ofrece dichos servicios garantizando sus trabajos.

#### CIRUJIA.

Especialidad en la curacion de las enfermedades de la boca.—Reforma de las anomalías ó deformidades de los dientes y muelas, tanto de la primera como de la segunda dentición. Limpieza de los mismos.—Cauterizacion y extraccion de los nervios de los dientes. ó muelas que por efecto de cáries en los mismos están al descubierto. Estraccion de dientes, muelas y raigones con muy poquisimo dolor, á beneficio de la anestesia local que tan satisfactorios resultados produce.

#### MECÁNICA.

Orificaciones.  
Empastes metálicos y de esmalte.  
Construccion de dentaduras sistema Americano ó sea de presion atmosférica.  
Dientes sueltos y dentaduras montadas con material de encía y oro.  
Dientes idem montados con material de encía y platino.  
Dientes idem montados con material indio suficientemente sólido y ligero.  
Dientes Pivot,  
Obturadores y paladares artificiales simples ó combinados, á precios convencionales.  
Se sirve á domicilio recibiendo aviso.  
Horas de consulta de 9 á 12 de la mañana, y de 4 á 6 de la tarde.

Vive Fonda de la Union.---Huesca.

### LA PREVISION.

Sociedad anónima de seguros sobre la vida á prima fija,  
DOMICILIADA EN BARCELONA.  
PALZA DEL DUQUE DE MEDINACELI, NÚMERO 8.  
Capital social: 5 000.000 de pesetas.

EMISION DE PÓLIZAS SORTEABLES DE Á 500 PEBETAS  
Esta sociedad ha acordado emitir una nueva clase de pólizas, pagaderas ántes de su vencimiento natural por medio de sorteos anuales ó bien al fallecimiento del asegurado ó á la aspiracion del plazo que se convenga. en caso de no salir premiadas ántes,  
Estas pólizas sorteables serán de un capital de 500 pesetas cada una y llevarán un número de órden.  
Por medio de esta combinacion, el poseedor de la póliza que resulte premiada recibe inmediatamente las 500 pesetas aseguradas, ó si lo prefiere, una cantidad en metálico calculada segun la edad del asegurado y además una nueva póliza de 500 pesetas enteramente libre del pago de ulteriores primas, de suerte que el suscriptor cuya póliza salga premiada en el primer sorteo inmediato á su seguro, con la sola inversion de 11 á 16 pesetas próximamente, segun su edad, podrá cobrar desde luego las 500 pesetas aseguradas, si no opta por la otra forma indicada.  
Para solventar las dudas que puedan ocurrir, así como para las combinaciones excepcionales que presenten, dirigirse á D. Mariano Pedrós en Huesca. 2

### ECO DE LA ENSEÑANZA LAICA.

Organo de los Establecimientos Laicos y Libres bajo el patronato de Víctor Hugo, Diaz y Perez, Luis Blanc, Crouset, Clemenceau, Rochefort y Clovis Hugues.

Director Dr. D. BARTOTOMÉ GABARRÓS Y BORRÁS.

Publicase dos veces al mes.  
Un número, 2 cuartos.—Doce números 2 y 1/2 reales en la capital y 3 reales fuera de ella.—Veinte y cuatro números, 5 reales, y 6 fuera.—Para los protectores de la Confederacion de la Enseñanza Laica, gratis.  
Se admiten suscripciones en cada Escuela Laica, en las principales librerías y en la redaccion y administracion de EL MOVIMIENTO.—Huesca.

# EL MOVIMIENTO DIARIO DEMOCRÁTICO

Y DE

## INTERESES MATERIALES DE HUESCA.

Contendrá artículos doctrinales, políticos, científicos. literarios y de intereses materiales.--Noticias generales, correspondencias y telegramas de servicio particular Revistas.--Boletin local, religioso etc.--Folletin instructivo y ameno.--Anuncios.

Precios de suscripcion. En Huesca, un mes, 4 reales. Fuera; trimestre, 14 (adelantado.)

### SE SUSCRIBE.

En la Redaccion y Administracion, Coso-alto número 40.